

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 022

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: P.S.A. - PROYECTO DE LEY ORGANIZANDO PENSION

GRACIABCE POR VIDA A JORGE HERNANDEZ VIDAL.

Entró en la sesión de: 5-5-88

COMISION Nº 12

Orden del Día Nº _____

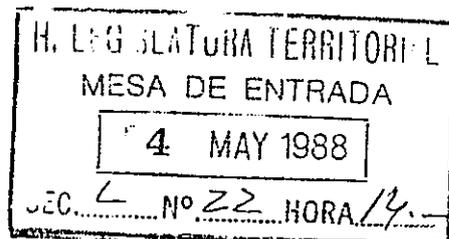


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

Con N° 172.



LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Otórgase una pensión graciable por vida al ciudadano Jorge Hernandez Vidal-clase 1934-C.I. N° 44.116.-

Artículo 2°: El monto de la pensión a la que se refiere el artículo 1° de la presente será equivalente al monto que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Territorial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°: El beneficiario de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los Agentes de la Administración Pública Territorial.-

Artículo 4°: La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-

Artículo 5°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-


Luis Edelso AUGSBURGER
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es de estricta Justicia y forma parte de nuestro --
deber Legislativo, acudir en ayuda de quienes por razones de edad y/o
salud reclaman la solidaridad de sus semejantes en busca de alivio a
sus necesidades.

El Sr. Jorge Hernandez Vidal, es una persona radica--
da hace años en el Territorio y con su trabajo y esfuerzo cotidiano --
ha contribuido al desarrollo del mismo. Una circunstancia desgraciada
hizo que un accidente imposibilitara parte de sus órganos vitales ---
(pié derecho y mano derecha) generando en consecuencia la disminu--
ción de sus posibilidades laborales y que su situación socioeconómica
se vea expuesta a crecientes incertidumbres y constantes privaciones.

Lo expuesto, Sr. Presidente, constituye argumentaci--
ón suficiente para solicitar la adhesión de mis pares de la Honorable
Cámara para dar curso favorable a este proyecto.-



Luis Edeso AUGSBURGER
Legislador